



**MATERIA: REGÍMEN FISCAL DE
PERSONAS FISICAS Y MORALES**

ASESOR: LEGMY YANETH SANTIZO

**ALUMNO: LUIS EDUARDO RAMOS
ROMAS**

**PRESENTA:
MAPA CONCEPTUAL SOBRE DISPOSICIONES
GENERALES**

Aspectos Generales: dentro de lo general se engloba el orden jerárquico normativo, en el siguiente orden:

- 1) La jerarquía del orden jurídico, la Constitución, Tratados Internacionales y Federales, La Ley Ordinaria, El Decreto, EL reglamento, Las Normas Jurídicas Individualizadas.
- 2) Jerarquía de las Leyes Fiscales
- 3) Construcción Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 4) Tratados Internacionales y Ley de Ingresos de la Federación
- 5) Leyes Específicas
- 6) Código Fiscal de la Federación
- 7) Derecho Federal Común
- 8) Reglamentos
- 9) Resolución Miscelánea Fiscal
- 10) Acuerdos, Circulares, Criterios, Reglamentos Internos del SAT.

Jerarquía significa orden o grado en diversas personas o en cosas, de manera que la jerarquía del derecho será la diversidad de normas jurídicas de acuerdo con su importancia pertenecen al mismo o diverso grado.

Jerarquía de las Leyes Federales en México

Funciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria

En principio como función de institución vanguardista, eficiente y altamente productiva en el manejo y la administración de las finanzas públicas, además de ser una de las dependencias de Gobierno más importante en materia de economía y finanzas.

- Dentro de sus Dependencias Relevantes están:
- ❖ EL Servicio de Administración Tributaria (SAT)
 - ❖ La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
 - ❖ La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAAR)
 - ❖ La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
 - ❖ Nacional Financiera (NAFIN)
 - ❖ La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

DISPOSICIONES GENERALES

Análisis de las disposiciones generales de la Ley de Impuesto sobre la Renta

Es un impuesto directo que se aplica a las ganancias obtenidas durante el ejercicio, o mejor dicho, a la diferencia entre los ingresos y las deducciones autorizadas. Sin importar la naturaleza, denominación u origen, se grava la utilidad del bien o actividad que incremente el patrimonio del contribuyente.

- De acuerdo con el Artículo I de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LSR), las personas Físicas y Morales están obligadas a cumplir el pago de impuestos en los siguientes casos:
- Residen en México
 - Radican en el Extranjero con un Establecimiento Permanente en el País.
 - Viven en el Extranjero.

Sujetos al Procedimiento de Discrepancia Fiscal

Las personas físicas podrán ser objeto del procedimiento de discrepancia fiscal cuando se compruebe que el monto de las erogaciones en un año de calendario sea superior a los ingresos declarados por el contribuyente, o bien a los que le hubiere correspondido declarar.

Cuando dos o más contribuyentes sean copropietarios de una negociación, se estará a lo dispuesto en el artículo 108 de esta Ley. Los copropietarios responderán solidariamente por el incumplimiento del representante común.

- Las Prestaciones distintas del salario
- Por el excedente de las prestaciones exceptuadas del pago de impuesto
- Las indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades
- Las Jubilaciones, pensiones, haberes de retiro
- Para aplicar la exención sobre los conceptos a que se refiere la fracción anterior
- Los percibidos con motivo de reembolso
- Las prestaciones de Seguridad social
- Las Prestaciones de Seguridad Social
- Los Percibidos con motivo de subsidios por incapacidad
- La Previsión Social
- Entre Otras

No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

Copropiedades, Sociedad Conyugal

Cuando los ingresos de las personas físicas deriven de bienes en copropiedad, deberá designarse a uno de los copropietarios como representante común, el cual deberá llevar los libros, expedir los comprobantes fiscales y recabar la documentación que determinen las disposiciones fiscales, así como cumplir con las obligaciones en materia de retención de impuestos a que se refiere esta Ley.

Ingresos Exentos